

Domicilio: Benicarló, 135.  
 Titular: Francisco Torres Marqués.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Benicarló, 135.

Municipio: Vilafranca del Penedés.  
 Localidad: Vilafranca del Penedés.  
 Denominación: «Montagut».  
 Domicilio: Amalia Soler, sin número.  
 Titular: Institución Cultural Montayut, S. A.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amalia Soler, sin número.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Centro Cultural Salmantino».  
 Domicilio: Puerto de Pajares, 6.  
 Titular: Luis Sánchez González.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerto de Pajares, 6. Se aprueba el cambio de domicilio de la avenida de la Albufera, 111, al indicado.

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia».  
 Domicilio: Monederos, 2.  
 Titular: R. R. Teatinas de la Inmaculada.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monederos, 2.

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Senara».  
 Domicilio: Corregidor Juan de Bobadilla, 23.  
 Titular: Enseñanza y Cultura, S. A.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Corregidor Juan de Bobadilla, 23.

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Virgen de la Fuencisla».  
 Domicilio: Dómine, 10, y Sandalio López, 34.  
 Titular: Hermelinda Arribas Martín.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Dómine, 10, y Sandalio López, 34.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Mislata.  
 Localidad: Mislata.  
 Denominación: «Centro de Estudios Mislata».  
 Domicilio: Cardenal Benloch, sin número.  
 Titular: Agrupación Intercolegial Centro de Estudios Mislata.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardenal Benloch. Se aprueba la fusión de los colegios «San Francisco de Asís», «Santa Teresa», «Niño Jesús», «San Antonio» y «Centro de Estudios Mislata». Se aprueba el cambio de denominación de los citados centros por el de «Centro de Estudios Mislata».

COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

*Provincia de Baleares*

Municipio: Inca.  
 Localidad: Inca.  
 Denominación: «Santo Tomás de Aquino-Liceo Santa Teresa».  
 Domicilio: Alférez Esquivias, 110-112.  
 Titular: Alfonso Reina Bono.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alférez Esquivias, 110-112.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
 Localidad: Barcelona.  
 Denominación: «Ardilla».  
 Domicilio: Vasconia 17.  
 Titular: Ayuntamiento de Barcelona.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vasconia, 17. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho centro.

Municipio: Barcelona.  
 Localidad: Barcelona.  
 Denominación: «Escóla Barrufet».  
 Domicilio: Rey Martín, 6, y Vallespir, 79.  
 Titular: Luisa Puigardeu Argelich.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vallespir, 79.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Centro Cultural Salmantino».  
 Domicilio: Puerto de Pajares, 6.  
 Titular: Luis Sánchez González.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerto de Pajares, 6. Se aprueba el cambio de domicilio de la avenida de la Albufera, 11, al indicado.

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia».  
 Domicilio: Monederos, 2.  
 Titular: R. R. Teatinas de la Inmaculada.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monederos, 2.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
 Localidad: Málaga.  
 Denominación: «Limonar».  
 Domicilio: Paseo del Limonar, 11.  
 Titular: Concepción Alvarez-Net Masó.  
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo del Limonar, número 11.

7531

ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor de Educación General Básica don Raúl Fernández Cachón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl Fernández Cachón, impugnando acuerdo adoptado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, que al efectuar la adjudicación de destinos del concursillo para proveer vacantes de unidades escolares dejó de incluir entre estas la que existía, según el recurrente, en el Colegio nacional «Luis Moscardó», de esta capital, ampliado más tarde a la del propio Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de abril de 1972, que desestimó la alzada interpuesta contra aquélla, el Tribunal Supremo, en fecha 9 de diciembre de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raúl Fernández Cachón, Profesor de Educación General Básica, en su propio nombre y derecho, contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, del recurso de alzada que interpuso contra el acuerdo adoptado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, resolutorio de la convocatoria de concursillos de traslado para cubrir Escuelas de censo superior a diez mil habitantes, anunciada por la Dirección General de Personal del Ministerio mediante resolución de fecha 17 de junio de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes, declaramos que dichas resoluciones no se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable en cuanto no se cubrió en dicho concurso una de las dos plazas vacantes en el Colegio nacional «Luis Moscardó», de Madrid, y, en consecuencia, con anulación, en cuanto a dicho concreto extremo, de las resoluciones impugnadas, condenamos a la Administración a que nombre para dicha plaza a don Raúl Fernández Cachón, de no existir, entre los que tomaron parte en el concursillo, otro Profesor de Educación General Básica con preferente derecho, absolviendo a la Administración de las demás pretensiones de la demanda; y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**7532**

*ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1976, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Rey González.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Rey González, impugnando resoluciones de este Departamento de 17 de febrero de 1972, denegatorio de petición de cómputo de servicios prestados a efectos de trienios, y la de 6 de mayo siguiente, desestimatoria de la reposición de aquélla, el Tribunal Supremo, en fecha 20 de diciembre de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Luis Rey González, sin expresa declaración sobre costas, y dejando a salvo su derecho a obtener los beneficios del Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones recurridas de 17 de febrero y 6 de mayo de 1972.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**7533**

*ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña al resolver recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña María Josefa Fondevila Vila.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Fondevila Vila contra acuerdo de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Pontevedra y contra el del ilustrísimo señor Director general de Personal de este Departamento, sobre exclusión de la recurrente de la lista de participantes (parte B) del concurso general de traslados por el turno de consortes, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 1 de diciembre de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Fondevila Vila contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de septiembre de 1974, que desestimó el recurso y confirmó la resolución dictada por la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Pontevedra el 7 de agosto de 1973, por el que se excluyó a la recurrente del concurso general de traslados convocado en 30 de octubre de 1972, parte B, turno de consortes, para cubrir una vacante existente en el Colegio nacional "Manuel Rivero", de Lalín, resolución que confirmamos por hallarse ajustada al ordenamiento jurídico; sin hacer declaración sobre el pago de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**7534**

*ORDEN de 15 de febrero de 1977 sobre transformación y clasificación definitiva de Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos nive-

les educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes intruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO

##### COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

###### Provincia de Alicante

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Denominación: «Lope de Vega».

Domicilio: Avenida 14 de Diciembre, 8 y 18, y Pascual Sempere Mogica, 2 y 24.

Titular: José Antonio Pertusa Pérez.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en avenida 14 de Diciembre, 8 y 18, y Pascual Sempere Mogica, 2 y 24.

###### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Niño Jesús».

Domicilio: Porvenir, 19.

Titular: RR. del Niño Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Porvenir, 19.

###### Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Denominación: «Compañía de María».

Domicilio: Avenida del General Varela, 142.

Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del General Varela, 142.

###### Provincia de Córdoba

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Denominación: «Presentación de María».

Domicilio: Plaza de España, 6.